

# Impuesto PAIS: cuáles son los cambios que prometió Caputo en caso de que se apruebe la Ley Bases

10/06/2024



El ministro de Economía, Luis Caputo, aseguró que, en caso de que el Congreso apruebe la Ley Bases, el Gobierno reducirá la alícuota del Impuesto PAIS del 17,5% al 7,5% para las importaciones. Este cambio tiene como objetivo aliviar la carga fiscal sobre las importaciones, fomentando así una reactivación económica en el país.

Durante una entrevista televisiva, Caputo destacó la importancia de la aprobación de la Ley Bases y el Paquete Fiscal para complementar las medidas de desinflación y estabilización económica. Aseguró que esta reducción impositiva es esencial para generar una normalidad económica que no se ha visto en Argentina en mucho tiempo.

Caputo detalló que, de aprobarse la Ley Bases, los cambios al Impuesto PAIS serán significativos. A continuación, se presentan los principales ajustes propuestos:



- **Condición para Reducción:** Si el Congreso aprueba la Ley Bases, el Gobierno reducirá la alícuota del Impuesto PAIS.
- **Reducción de Alícuota:** La alícuota del Impuesto PAIS para las importaciones se reducirá del 17,5% al 7,5%.
- **Plazo:** La reducción de la alícuota se aplicará una vez que la Ley Bases sea aprobada.
- **Impacto Esperado: Reducción del Costo Argentino:** La baja en la alícuota disminuirá el costo de las importaciones.

Estos cambios buscan aliviar la carga fiscal sobre las importaciones y fomentar la recuperación económica del país.

En mayo, el Impuesto PAIS recaudó un total de **\$563.100 millones**, representando un aumento significativo en comparación con meses anteriores. Este incremento fue relevante, ya que contribuyó a compensar otras caídas en la recaudación tributaria y ayudó a mantener un nivel de ingresos fiscales estable. La relevancia de esta recaudación radica en su impacto positivo en las finanzas públicas, permitiendo al gobierno contar con recursos adicionales.

Estos cambios buscan aliviar la carga fiscal sobre las importaciones y fomentar la recuperación económica del país.

El Impuesto PAIS se aplica a las siguientes operaciones:

- **17,5% a Importaciones de Bienes:** Este es el porcentaje que se reduciría a 7,5% si se aprueba la Ley Bases.
- **30% a Compra de Moneda Extranjera para Atesoramiento.**
- **30% a Pago de Servicios en el Exterior.**

- **30% a Compra de Pasajes y Paquetes Turísticos.**
- **30% a Compra de Bienes en el Exterior.**
- **30% a Gastos con Tarjetas de Crédito y Débito en el Exterior.**
- **30% a Pagos de Servicios Digitales del Exterior.**
- **25% a Adquisición de ciertos servicios en el exterior o prestados por no residentes desde julio de 2023.**

Las modificaciones planteadas por Caputo sólo aplicarían a la importación de bienes. Eso implicaría un impacto en los precios de importados, tanto bienes de consumo como bienes intermedios que importan las empresas, pero dejaría indemnes los esquemas del cepo para la compra de dólares y los consumos de turistas en moneda extranjera.

**Sebastián Domínguez**, de SDC Asesores Tributarios, analizó la eventual reducción del Impuesto PAIS propuesta por Caputo y señaló que difícilmente sea algo rápido. Domínguez sostuvo que aunque la medida de reducir el Impuesto PAIS está condicionada a la aprobación de la Ley Bases, “el Gobierno no va a tomar una medida que ponga en riesgo el superávit fiscal porque pone en riesgo su credibilidad en los mercados internacionales”. En consecuencia, no espera una reducción inmediata del impuesto, incluso si el Congreso aprueba la ley en junio. Según Domínguez, **“en julio no habría un cambio de recaudación por el paquete fiscal, así que en julio ya se descarta que no habría ninguna baja”**.

Domínguez explicó que la recaudación por el nuevo tratamiento del impuesto a las ganancias probablemente comenzará a notarse en agosto, lo que permitiría considerar la reducción del Impuesto PAIS para septiembre o octubre. “Entonces, en síntesis, **no va a haber una baja inmediata, sí en el corto plazo, pues en definitiva, dos o tres meses son corto plazo, pero una vez que esté garantizada la recaudación de Ganancias y la ayuda del impuesto al blanqueo**”, detalló.

Además, destacó que el impacto en las finanzas nacionales será significativo, ya que el Impuesto PAIS no es coparticipable, a diferencia del impuesto a las ganancias, del cual “solo el 40% le va a la nación”. Este cambio en la estructura de recaudación permitirá al gobierno generar un colchón financiero que facilitaría futuras reducciones impositivas. Domínguez también mencionó la posibilidad de que el gobierno implemente la reducción del Impuesto PAIS en etapas, “bajar un 5% y después otro 5%”, aunque no se han dado detalles específicos sobre cómo se llevaría a cabo.

“Las declaraciones de Caputo tienen más de una lectura. A nivel técnico consideramos positivo y un driver adicional para la recuperación del precio de los activos locales y la actividad económica, en general, pero los sectores transables, en particular, que los recursos extra que aportaría la aprobación del paquete fiscal (Ganancias IV categoría, Blanqueo, Moratoria y Régimen de anticipo de Bienes Personales, entre otros) se destinen a desandar el camino que la propia Administración Milei hizo con dicho impuesto (suba de 10 puntos porcentuales en la alícuota que grava importaciones en diciembre de 2023) Recordemos que la dependencia del ancla fiscal de impuesto PAIS es una nudo clave a resolver para poder salir del CEPO, con lo cual lograr sostener la primera reduciendo el segundo es un paso en el sentido correcto. Más aun cuando el impuesto PAIS no hizo otra cosa más que cerrar aún más la economía y quitarle dinamismo a los sectores transables, que son quienes deberían liderar el proceso de recuperación. Por último, no hay que perder de vista que una baja de la alícuota del impuesto PAIS tiene efectos desinflacionarios vía precios de importables”, analizó por su parte un informe de **Outlier**.

“A nivel político no hay que obviar que las definiciones del Ministro se dan, por un lado, en el contexto de una votación en el Senado de la Ley Bases y el Paquete Fiscal cuyo resultado aun no es claro. Con lo cual se podría asignar doble

objetivo político: Por un lado, sumar motivos y presión en pos de la aprobación del proyecto. Por el otro, deslindar responsabilidad y justificar la permanencia del impuesto en el caso de que los proyectos sean rechazados. Asimismo, venimos de semanas muy duras para el gobierno por el lado de los indicadores financieros, con lo cual el Ministro también tiene incentivos a dar definiciones positivas para intentar comprar algo de calma”, agregó la consultora.

Fuente: Infobae